

Reporte de Verificación



Nombre del Proyecto: Restauración del Paisaje Forestal en la Península de Yucatán

ID de CAR del Agregado: CARC1741

ID de CAR y nombre de los proyectos:

CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta

CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III

CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo

CAR1748 Restauración Forestal Francisco Villa

CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan

CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo

Dueño Forestal:

Ejido Adolfo de la Huerta

Ejido San Felipe III

Ejido Puerto Arturo

Ejido General Francisco Villa

Ejido Chunkanán

Ejido NCPA Yalcobá Nuevo

Desarrollador del Proyecto: Canopia Carbon S.A.P.I. de C.V.

Coordinador del proyecto:

CAR1745 – C. Leonardo de Jesús May Caamal

CAR1746 – C. José Carlos Canché Caamal

CAR1747 – C. Jesús Eduardo Luna Meza

CAR1748 – C. Gilda María Yam Ay

CAR1749 – C- Lázaro Tun Medina

CAR1767 – C. Leticia María Ceh Cauich

Segundo periodo de Reporte: 23/03/2023-22/03/2024

Versión del Protocolo: Protocolo Forestal para México, Versión 3.0

Organismo verificador: TÜV SÜD America, Inc.

Fecha cuando se somete este documento: 24/04/2025

Contenido

1.	Introducción	3
a)	Objetivos de Verificación	3
b)	Alcance de la Verificación	3
c)	Criterios de Verificación	4
d)	Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad	4
e)	Equipo de Verificación	5
2.	Información del Proyecto.....	6
a)	Antecedentes del Proyecto.....	6
b)	Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas	6
c)	Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad	7
3.	Actividades de Verificación	8
a)	Evaluación del riesgo de la Verificación	8
b)	Visita de campo.....	9
c)	Revisión de escritorio.....	9
4.	Criterios del Proyecto.....	10
a)	Elegibilidad del proyecto.....	10
i)	Área de Proyecto y Áreas de Actividad	10
ii)	Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra	12
iii)	Agregación	13
iv)	Cumplimiento Regulatorio	14
v)	Fecha de Inicio del Proyecto	14
vi)	Salvaguardas Ambientales	16
vii)	Salvaguardas Sociales.....	17
viii)	Adicionalidad	21
b)	Requisitos de Monitoreo	22
i)	Límites del Análisis de GEI.....	22
ii)	Datos de Monitoreo.....	22
c)	Cálculo de las Remociones de GEI	24
i)	Línea de base	24
ii)	Remociones de GEI	24
iii)	Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono.....	27

iv)	Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal	27
d)	Análisis de Materialidad.....	28
5.	Acciones Correctivas	29
6.	Opinión de Verificación.....	30

Índice de Tablas

Tabla 1	Equipo de verificación	5
Tabla 2	Dueño forestal del Proyecto.....	6
Tabla 3	Representantes de cada comisariado ejidal.....	7
Tabla 4	Superficies del AP y AA.....	7
Tabla 5	Estimaciones de carbono por Área de Actividad en la Línea base	24
Tabla 6	Estimaciones de carbono por proyecto en el fin del segundo periodo de reporte	25
Tabla 7	Revisión de la contribución al Fondo de Aseguramiento.....	25
Tabla 8.	Cambio en el carbono forestal para el segundo periodo de reporte	28
Tabla 9	Emisiones verificadas para el segundo período de reporte y CRTs por proyecto.....	31

1. Introducción

Servicios Ruby Canyon Environmental (RCE), parte de TÜV SÜD America, Inc. fue contratado por **Canopia Carbon S.A.P.I. de C.V. (Canopia)** para la verificación bajo el Protocolo Forestal para México v3.0 del **Proyecto Restauración del Paisaje Forestal en la Península de Yucatán (de ahora en adelante Proyecto)** con el ID **CARC 1741**, en el que se agregan 6 proyectos (**CAR1745, CAR1746, CAR1747, CAR1748, CAR1749, CAR1767**) para el siguiente periodo de reporte:

Segundo período de reporte:

- 23 de marzo 2023 – 22 de marzo 2024

El presente reporte describe las actividades realizadas por el equipo de verificación de TÜV SÜD y los resultados del proceso de verificación para el segundo período de reporte de las remociones de GEI reportadas para el Proyecto.

a) Objetivos de Verificación

El objetivo de la verificación es que una tercera parte garantice que las remociones de GEI generadas por el Proyecto se cuantifiquen de manera completa, consistente, transparente, precisa y conservadora, y por tanto se reporten a la Reserva para la emisión de créditos de carbono (llamados Tonelada de la Reserva de Acción Climática o Climate Reserve Tonnes: CRT's).

b) Alcance de la Verificación

El presente reporte incluye la verificación del segundo período de reporte de las remociones de emisiones de GEI del Proyecto.

- Periodo de reporte:

- 23 de marzo 2023 – 22 de marzo 2024

- Límite geográfico: Los proyectos se encuentran en municipio José María Morelos, Estado de Quintana Roo, municipio Hecelchakán, Estado de Campeche y municipio de Tekax, Estado de Yucatán. La superficie total en hectáreas (ha) de las Áreas de Proyecto (AP) y las Áreas de Actividad (AA) para cada proyecto que conforma el agregado son:

- CAR1745 Ejido Adolfo de la Huerta - 5477 ha de AP y 2453.846 ha de AA
- CAR1746 Ejido San Felipe III – 2626.15 ha de AP y 2286.95 ha de AA
- CAR1747 Ejido Puerto Arturo - 8329 ha de AP y 3999.04 ha de AA
- CAR1748 Ejido Gral. Francisco Villa – 3992.54 ha de AP y 3761 ha de AA
- CAR1749 Ejido Chunkanan - 5015 ha de AP y 3007.75 ha de AA
- CAR1767 Ejido Yalcobá Nuevo - 2730 ha de AP y 2446.83 ha de AA

- Infraestructura, Actividades, Tecnologías, Procesos: Restauración Forestal.

- Fuentes potenciales, sumideros o reservorios: Carbono en madera viva en pie, Carbono en madera muerta en pie, Emisiones biológicas de GEI por la tala de bosques fuera del Área de Actividad causadas por actividades agropecuarias.

- GEI: CO₂

A continuación, se enlistan las principales actividades llevadas a cabo durante el proceso de verificación y la fecha en la que se realizaron:

- Evaluación de No Conflicto de Interés (NOVA/COI): 12 de noviembre 2024
- Reunión inicial: 21 de noviembre 2024
- Revisión de escritorio: noviembre 2024 – marzo 2025 (proceso continuo)
- Emisión de la primera lista de hallazgos (v1.0): 19 de diciembre 2024
- Emisión de la lista de hallazgos final (v3.0): 19 de febrero 2025
- Finalización de la Revisión independiente: 14 de marzo 2025
- Emisión del reporte de verificación (v1.3): 24 de abril 2025

c) Criterios de Verificación

1. Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (5 de octubre 2022).
2. Manual del Programa de Verificación (Verification Program Manual, February 3 2021)
3. Manual del Programa de Compensaciones de la Reserva v9.2 (Reserve Offset Program Manual, April, 2024)
4. Errata y clarificaciones al PFM v3.0 (15 de diciembre 2023)
5. Errata y clarificaciones al PFM v3.0 (09 de abril 2025)
6. ISO 14065: 2020 Gases de Efecto Invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.
7. ISO 14064-3: 2019 “Greenhouse gases – Part 3: Specification with guidance for the validation and verification of greenhouse gas assertions”.

d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

Nivel de Aseguramiento: **Razonable**

El nivel de aseguramiento se refiere al grado de confianza que el organismo de verificación puede proporcionar, con respecto a la precisión de las remociones o reducciones de GEI afirmadas. La Reserva requiere un nivel de aseguramiento razonable para mantener la integridad y alta calidad de las verificaciones realizadas bajo su programa.

El umbral de materialidad es específico para cada tipo de proyecto, y contiene elementos cuantitativos y cualitativos. El umbral de materialidad cuantitativo establece el límite de la magnitud de error que se puede tener cuando se calculan las remociones de emisiones; este umbral se basa en el número de créditos que se registran para un proyecto anualmente. El umbral de materialidad cualitativo se refiere a las no conformidades con los requisitos establecidos en el protocolo.

La materialidad permitida para el Proyecto se definió de acuerdo con los criterios de la Reserva:

- Para proyectos que registren $\leq 25,000$ CRTs durante un período de 12 meses, la materialidad será del **5%**.
- Para proyectos que registren $>25,000$ CRTs pero $\leq 100,000$ CRTs durante un período de 12 meses, la materialidad será del **3%**.

El porcentaje de diferencia se calculó para las remociones como se puede ver en la sección *c) Análisis de materialidad* de este Reporte. El porcentaje resultó dentro del umbral de materialidad permitido. Con esto, el equipo de verificación concluyó que la verificación del Proyecto se llevó a cabo con un nivel de aseguramiento razonable bajo un umbral de materialidad del **3% y el 5%**.

e) Equipo de Verificación

El equipo de verificación seleccionado por TÜV SÜD, consistió en las siguientes personas, quienes fueron seleccionadas con base en su experiencia previa en verificaciones de declaraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su conocimiento sobre el Protocolo Forestal para México (PFM) de La Reserva de Acción Climática (CAR por sus siglas en inglés). El equipo se conformó por personal tanto de la oficina principal como de su sucursal crítica que opera en México bajo la razón social de Ruby Canyon México S.A. de C.V., la responsabilidad de la verificación la mantiene la oficina principal.

Tabla 1 Equipo de verificación

Nombre	Papel del equipo	Visita al sitio
Elizabeth Serrano Ramírez	Verificadora líder	N/A
Angélica Villegas Macedo	Revisora independiente	N/A
Wilberth Peniche Jiménez	Verificador en entrenamiento	N/A

Verificadora líder Elizabeth Serrano-Ramírez

Verificadora acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y certificado por La Reserva de Acción Climática (CAR) bajo el Programa General de Verificación y el Protocolo Forestal para México. Jefa que dirige al equipo de verificadores para efectuar la verificación del Proyecto.

Revisora independiente: Angélica Villegas Macedo

Verificadora acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y certificada por La Reserva de Acción Climática (CAR) bajo el Programa General de Verificación y el Protocolo Forestal para México. Revisa el proceso de verificación, así como la emisión del dictamen de verificación de manera objetiva e imparcial, por lo cual fue independiente al proceso de verificación, es decir que no actuará como un verificador; su nivel de imparcialidad es relevante

Verificador en entrenamiento: Wilberth Jesús Peniche Jiménez

Apoya al verificador líder en la evaluación de la información proporcionada por el desarrollador del proyecto.

Los formatos **NOVA/COI** son documentos de imparcialidad de los organismos de Certificación para la verificación de GEI. RCE realizó la evaluación de conflicto de Interés (NOVA/COI) de las actividades de verificación y lo notificó a la Reserva el 06 de noviembre 2024. El visto bueno fue recibido el 12 de noviembre 2024. Este análisis confirmó que no existen riesgos potenciales de conflicto de interés entre las partes involucradas.

2. Información del Proyecto

a) Antecedentes del Proyecto

El agregado se encuentra en la península de Yucatán. Los ejidos Adolfo de la Huerta, San Felipe III, Puerto Arturo y General Francisco Villa están ubicados en el municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo. Sus poblaciones varían entre 90 y 1,034 habitantes. Por otro lado, los ejidos Chunkanan y Yalcobá se localizan en el municipio de Hecelchakán, estado de Campeche, y en el municipio de Tekax, estado de Yucatán, respectivamente. La población de estos dos últimos ejidos es de 1,100 habitantes en Chunkanan y solo 61 en Yalcobá. No obstante, en todos los ejidos que conforman el proyecto agregado, en promedio, el 50% de la población respectiva habla la lengua indígena maya. El ejido Chunkanan destaca como el mayoritario en población hablante, con un 74%; mientras que el ejido Puerto Arturo tiene el menor porcentaje, con un 30%.

La actividad económica predominante en los ejidos del agregado es la agricultura. Se cultivan productos tanto para consumo local como para comercialización, tales como maíz, calabaza, cítricos, sandía, frijol y camote, entre otros.

La vegetación predominante es selva baja y mediana subcaducifolia, subperennifolia y caducifolia. Se considera una selva de crecimiento secundario, lo que significa que ha sido alterada o modificada por algún disturbio o actividad, cambiando la composición florística de la comunidad.

Las áreas de actividad comparten una gran proporción de especies de flora y fauna, así como condiciones climáticas similares. Los rangos de precipitación se encuentran entre 1,200 y 1,300 mm anuales en promedio, excepto en Yalcobá, que presenta 1,078 mm de precipitación anual. La temperatura máxima y mínima oscila entre los 17°C y 33°C, con un promedio anual de alrededor de 25°C a 27°C.

b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas

A continuación, se enlista el Proyecto junto con el dueño forestal respectivo:

Tabla 2 Dueño forestal del Proyecto

ID CAR	Nombre del Proyecto	Dueño forestal
CAR1745	Restauración Forestal Ejido Adolfo de la Huerta	Ejido Adolfo de la Huerta
CAR1747	Restauración Forestal Ejido Puerto Arturo	Ejido Puerto Arturo
CAR1749	Restauración Forestal Ejido Chunkanan	Ejido Chunkanan
CAR1746	Restauración Forestal Ejido San Felipe III	Ejido San Felipe III
CAR1748	Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	Ejido Gral. Francisco Villa
CAR1767	Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	Ejido Yalcobá Nuevo

De acuerdo con la Ley Agraria y su reglamento vigente, los representantes son Presidente, Secretario y Tesorero del comisariado ejidal, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 3 Representantes de cada comisariado ejidal

ID CAR	Nombre del proyecto	Representantes	Fecha de Elección
CAR1745	Restauración Forestal Ejido Adolfo de la Huerta	C. Loyda Ramos Baez (presidente) C. Elba Marisol Ramirez Ramos (secretario) C. Ruben May Chay (tesorero)	31 de marzo 2024
CAR1747	Restauración Forestal Ejido Puerto Arturo	C. Amelio Ventura Mukul Pinto (presidente) C. Reynaldo Luciano Dzib Cen (secretario) C. Jose Juan Puga Puga (tesorero)	23 de junio 2024
CAR1749	Restauración Forestal Ejido Chunkanan	C. Santiago Lucas Poot Ceh (Presidente) C. Adolfina Tamay Keb (Secretario) C. Jose Rodrigo Pech Perera (Tesorero)	07 de agosto 2022
CAR1746	Restauración Forestal Ejido San Felipe III	C. Armando Ceballos Fernández (Presidente) C. Felipe Caamal Canche (Secretario) C. Rogelio Canul Meija (Tesorero)	31 de julio 2022
CAR1748	Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	C. Gerson Coat Puc Chan (Presidente) C. María Dulce Eunice Ciau Medina (Secretaria) C. Juan Ciau Uc (Tesorero)	04 de diciembre 2022
CAR1767	Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	C. Miguel Humberto Ceh Chan(Presidente) C. Lisandro Martinez Ramirez (Secretario) C. Alma Rosa Macias Morales(Tesorero).	22 de marzo 2024

El equipo de verificación confirmo durante el proceso de verificación que cada mesa directiva estuviese vigente para el presente periodo de reporte, conforme a la fecha de elección que se marca en la Tabla 3.

El desarrollador del Proyecto sigue siendo **Canopia Carbon S.A.P.I. de C.V.** y como persona a cargo del proyecto se encuentra Jose Luis Castro Negrete, representante legal de Canopia.

c) Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad

El equipo de verificación confirmó, en cada Reporte de Monitoreo Anual proporcionado por el desarrollador, que no se han presentado cambios en las superficies de las Áreas de Proyecto, Áreas de Actividad y sus respectivos estratos. De acuerdo con el Reporte de Verificación anterior, así como con la información contenida en las herramientas de cálculo correspondientes al presente periodo de reporte, las superficies de cada proyecto que conforma el agregado se enlistan en la Tabla 4. Asimismo, en la Figura 1 se ilustra la localización de las Áreas de Actividad y los perímetros del Área del Proyecto de los seis proyectos que conforman el agregado.

Tabla 4 Superficies del AP y AA

Núcleo agrario	Superficie del AP (ha)	Superficie de la AA (ha)
CAR1745 Ejido Adolfo de la Huerta	5477.00	2,453.846
CAR1747 Ejido Puerto Arturo	8,329.00	3,999.04
CAR1749 Ejido Chunkanan	5,015.00	3,007.75
CAR1746 Ejido San Felipe III	2,626.15	2,286.95
CAR1748 Ejido Gral. Francisco Villa	3,992.54	3,761.308
CAR1767 Ejido Yalcobá Nuevo	2,730.00	2,446.83

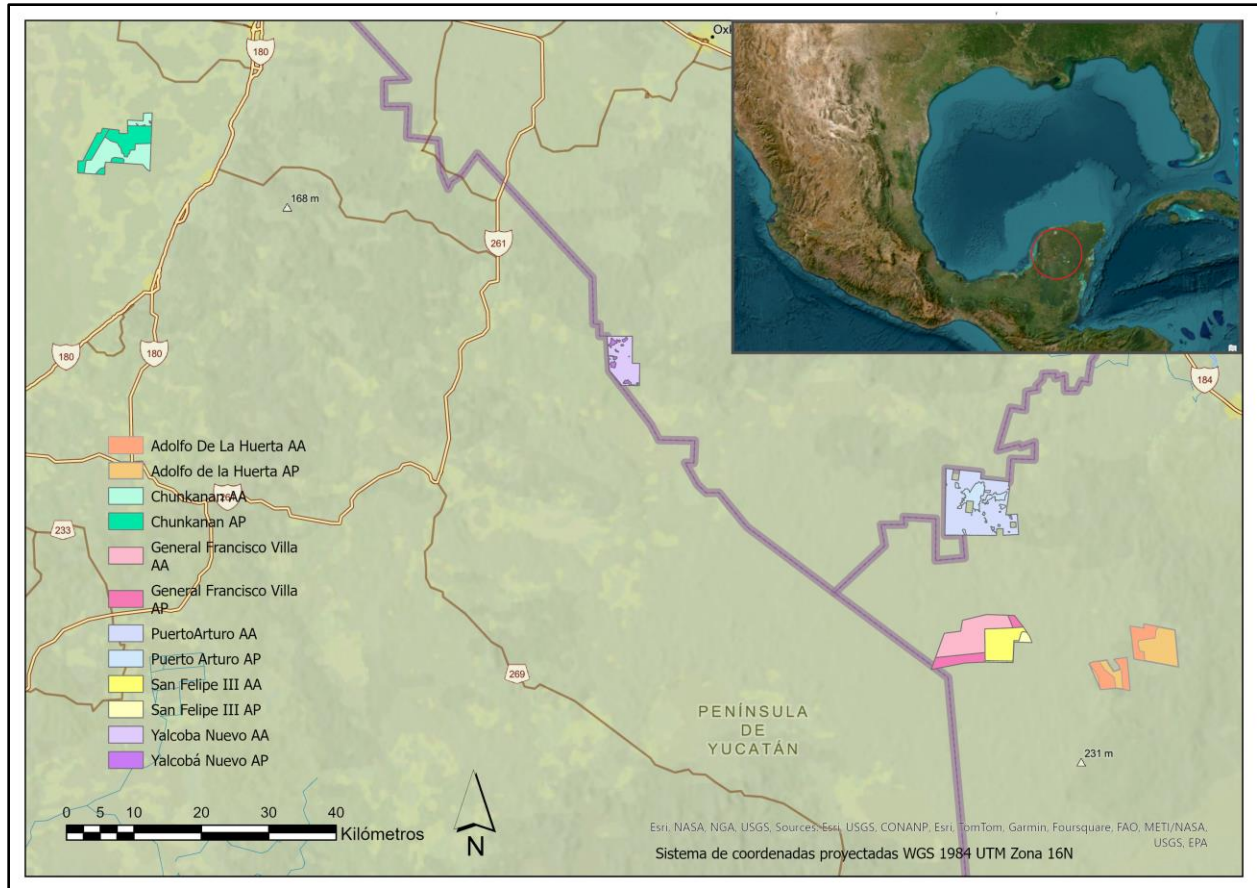


Figura 1 Mapa de las Áreas de Proyecto (AP) y Áreas de actividad (AA) del Proyecto¹

3. Actividades de Verificación

a) Evaluación del riesgo de la Verificación

De acuerdo con la ISO 14064-3:2019 el equipo de verificación evaluó los riesgos que pudiesen afectar la declaración de remoción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con la finalidad de identificar errores materiales potenciales en dicha declaración, así como cualquier no conformidad con los criterios.

El equipo de verificación evaluó tres tipos de riesgo: inherente, de control y de detección; sobre todas las áreas de riesgo consideradas en el apartado 6.1.2.3 de la ISO 14064-3:2019. Esta evaluación de riesgos permitió determinar la naturaleza y extensión de las actividades para elaborar un plan de recopilación de evidencias. A continuación, se enlistan algunas de las áreas de riesgo identificadas por el equipo de verificación:

- La probabilidad de inexactitud en la declaración de la ocurrencia e integridad de las emisiones y remociones declaradas. Esto puede implicar una medición y cuantificación inadecuadas, o un informe y registro incorrectos conforme al período correspondiente y al tipo adecuado.

¹ Fuente: Elaboración propia

- La posible ocurrencia de errores intencionales en la declaración de GEI, de cambios no reportados que excedan el umbral permitido en comparación con periodos anteriores así como de cualquier cambio económico o regulatorio significativo que afecte las emisiones y los informes de emisiones.
- La selección, calidad y fuentes de datos de GEI, así como la precisión de los informes, el nivel de detalle de la documentación disponible y la información en la que se basan.
- Las características del sistema de información de gestión de datos y los controles utilizados para otorgar precisión y confiabilidad a los informes, así como la aparente eficacia del sistema de control para identificar y prevenir errores u omisiones.
- La posibilidad de que las características del sistema de gestión de datos y los controles utilizados no demuestren la precisión y confiabilidad declaradas en los informes, así como su aparente eficiencia para identificar y prevenir errores u omisiones.

En los casos donde el equipo de verificación identificó algún riesgo de nivel medio o alto ya sea en el tipo de riesgo inherente o de control, este se incluyó en el plan de recopilación de evidencias y se registró cada documento, estimación o procedimiento realizado para mitigar el riesgo de detección. Dichas evidencias le permitieron al equipo de verificación llegar a una conclusión sobre la precisión de la declaración de remociones de GEI.

b) Visita de campo

Para este ejercicio de verificación no se llevó a cabo una visita de campo ya que el servicio corresponde a una verificación es de escritorio. De acuerdo con la Sección 8.2.3 del PFM v3.0, las visitas de campo no están incluidas en este alcance a menos que el verificador determine que se requiere llevar a cabo para resolver alguna disputa.

c) Revisión de escritorio

Conforme al Apéndice E.3 del PFM v3.0, el equipo de verificación auditó una muestra de los proyectos que conforman al agregado, equivalente a la raíz cuadrada del número total de proyectos forestales participantes en el agregado. En este caso, el agregado se conforma por un total de seis proyectos, por lo que la muestra electa consta de un total de tres proyectos ($\sqrt{6} = 2.449 = 3$). Así mismo, la selección de los proyectos de la muestra se realizó de forma aleatoria, obteniendo como resultado a los proyectos **CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo**, **CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan** y **CAR1748 Restauración Forestal Francisco Villa**.

En tanto que para aquellos proyectos que quedaron fuera de la muestra (**CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta**, **CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo** y **CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III**), la verificación se limitó a la confirmación de las Declaraciones firmadas y que los créditos en el software de la Reserva de Acción Climática (CAR) coincidieran con lo declarado en sus respectivos Reportes de Monitoreo Anual (RMA).

Para los proyectos incluidos en la muestra, el equipo de verificación realizó una revisión de escritorio de la documentación de cada uno, de los CALCBOBK conforme a la última versión publicada para la v3.0 del PFM, de las hojas de cálculo (CMW) y de los Reportes de Monitoreo Anual del presente periodo de reporte, formatos de La Reserva y demás Anexos presentados. Todos los documentos revisados se encuentran cargados en la página web de La Reserva.

Asimismo, el equipo de verificación entrevistó de manera virtual a los coordinadores de los proyectos, de forma independiente y separada del desarrollador del proyecto, para confirmar los temas detallados en los Reportes de Monitoreo Anual. Toda la información recabada se registró en sus respectivas minutas. Los coordinadores entrevistados fueron:

- Gilda María Yam Ay - coordinadora del proyecto CAR1748 Ejido Gral. Francisco Villa
- Lázaro Tun Medina – coordinador del proyecto CAR1749 Ejido Chunkanan
- Leticia María Ceh Cauich - coordinadora del proyecto CAR1767 Ejido Yalcobá Nuevo

Como resultado de la revisión mencionada, el equipo de verificación consideró que la documentación sometida por parte del Proyecto resultó suficiente y adecuada conforme lo establecido en el Protocolo Forestal para México y las guías complementarias. Así mismo, se confirmó el cumplimiento a los criterios establecidos por el PFM v3.0 para verificación de escritorio.

En la sección 4 Criterios del proyecto, se detallan todos los puntos y documentos revisados para los proyectos incluidos en la muestra, así como las secciones aplicables para los proyectos que quedaron fuera de la muestra.

4. Criterios del Proyecto

a) Elegibilidad del proyecto

i) Área de Proyecto y Áreas de Actividad

De acuerdo con los informes de los RMA de los proyectos que conforman el agregado, no hubo cambios en las Áreas de Proyecto ni en sus Áreas de Actividad. Por lo tanto, el equipo de verificación revisó la información ingresada en el CalcboBK sobre la superficie total del Área de Actividad y sus estratos, encontrando consistencias con la información presentada en los Reportes de Proyecto y los Reportes de Verificación inicial de cada proyecto del agregado.

Definición de las Actividades del Proyecto

Las seis áreas de actividad (AA) incluidas en el Proyecto son de tipo Restauración. De acuerdo con el PFM v3.0² la descripción de esta actividad es la siguiente:

² Protocolo Forestal para México Versión 3.0, disponible en www.climateactionreserve.com

“La actividad Restauración es un conjunto de acciones aplicadas para aumentar acervos de carbono y cobertura de copa en tierras de bosques naturales degradados. Las acciones pueden ser directas e incluir la plantación de árboles, poda o remoción selectiva autorizada por enfermedades e infestaciones, u otras acciones silviculturales para aumentar la cobertura forestal. Las acciones también pueden ser indirectas y enfocarse en reducir acciones continuas que degradan las condiciones de los bosques, de este modo habilitando sucesión de bosques naturales para aumentar los acervos de carbonos”

En la sección V.5 de cada MR se describen las actividades que cada proyecto ha implementado dentro del AA para aumentar los acervos de carbono a durante la ejecución del proyecto. Dichas actividades descritas para cada proyecto son:

CAR1748:

- Talleres participativos para integrar un Plan de Gestión Forestal Comunitario
- Reuniones con los ejidatarios y comuneros para tomar decisiones sobre la prevención de incendios forestales y la integración de brigadas ejidales para la implementación de estas medidas de prevención.
- Entrega de herramientas, apertura y habilitación de brechas cortafuego (9,998 km)

CAR1749:

- Talleres participativos para integrar un Plan de Gestión Forestal Comunitario.
- La impartición (con el apoyo de la CONAFOR), de un curso básico de combatiente forestal.
- La entrega de herramientas, apertura y habilitación de brechas cortafuego (5 km).
- La reforestación de plantas forestales de especies nativas en espacios con degradación forestal.
- Mantenimiento de la reforestación, con actividades como deshierbe y reposición de plantas que inicialmente no lograron sobrevivir.

CAR1767:

- Talleres participativos para integrar un Plan de Gestión Forestal Comunitario.
- Conformación de una brigada comunitaria (incluyendo entrega de material necesario) para abrir brechas cortafuego en áreas de alta prioridad.
- Apertura de 4.97 kilómetros de brechas cortafuego en temporada de secas y conforme al calendario de estatal de quemas agrícolas.
- Acuerdo para la producción de planta (3,000 plantas de especies nativas) e inicio de la preparación del sitio por parte del grupo de trabajo conformado, en donde se producirán las mismas (febrero 2024) con el fin de obtener material vegetal para las futuras reforestaciones (en época de lluvias) en las áreas afectadas por incendios agrícolas.

Para corroborar lo mencionado, el equipo de revisión examinó la documentación adjunta para cada proyecto y entrevistó a sus respectivos coordinadores. Tras revisar la evidencia fotográfica y los anexos con la justificación, objetivos y bitácora de las actividades, y resolver los hallazgos correspondientes, el equipo consideró completa la evidencia documental que respalda el reporte de actividades. Además, constató la concordancia entre la información SIG y los mapas de actividades realizadas en sitio, corroborando su extensión y unidad de medida según el RMA. Los coordinadores del proyecto confirmaron durante las entrevistas la información plasmada en los RMA, mencionando la activa participación de los ejidatarios y avecindados.

En tanto a los proyectos CAR1745, CAR1746 y CAR1747, la revisión de dicha sección no es aplicable.

Ubicación del Proyecto

NA. Esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, se confirmó que no se presentó ninguna modificación respectiva a las ubicaciones de los proyectos del agregado.

ii) Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra

NA. Esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, con la revisión del RP previamente verificado y del RMA (sección I) se confirmó que no ha habido cambios en la tenencia de la tierra ni en el tipo de Dueño Forestal.

Documentación de Tenencia de la Tierra

NA. Esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, se confirmó que no ha habido cambios en la tenencia de la tierra y que los Dueños Forestales siguen siendo entidades legalmente constituidas. Esto se corroboró mediante la revisión de la vigencia de las autoridades del comisariado ejidal. Para las mesas recientemente electas, se revisaron las actas de asamblea y las identificaciones del INE, así como el registro ante el RAN.

Declaración de Propiedad

El equipo de verificación revisó las Declaraciones de Propiedad entregadas por cada uno los proyectos que conforman el agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el segundo periodo de reporte, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Cha, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha del 14 de noviembre de 2024.
- CAR1767: firma Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.

Por tanto, el equipo de verificación confirmó la correcta presentación de las declaraciones, conforme a los requerimientos del PFM v3.0, ya que estas se firmaron con fecha posterior al fin del periodo de reporte y se encuentran registradas en la Reserva.

Conflictos

El equipo de verificación revisó las Declaraciones de No Conflictos entregadas por cada uno de los proyectos que conforman el agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el segundo periodo de reporte, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Cha, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha del 14 de noviembre de 2024.
- CAR1767: firma Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha del 15 de noviembre de 2024

El equipo de verificación confirmó la correcta presentación de las declaraciones, conforme a los requerimientos del PFM v3.0, ya que estas se firmaron con fecha posterior al fin del periodo de reporte, incluyendo las superficies correctas de AA en cada declaración, y se encuentran registradas en la Reserva. Además, se confirmó que el oficio emitido por la Procuraduría Agraria, presentado en la verificación inicial, está registrado en la Reserva. Por tanto, ningún proyecto presenta conflictos ni disputas respecto a los derechos de propiedad.

iii) Agregación

El equipo de verificación confirmó, mediante la revisión documental de cada uno de los proyectos del agregado (tanto del presente periodo de reporte como los que resultaron de la pasada verificación), que todos los proyectos participantes registrados en la verificación inicial:

- Siguen siendo parte del agregado, sin entradas ni salidas de proyectos.
- Mantienen vigente su contrato de agregación.
- Presentan el mismo cronograma de verificación.
- Tienen un error de muestreo por debajo del permitido para un agregado de seis proyectos (EME del 11%).

Por lo tanto, se corroboró el cumplimiento conforme al Apéndice E del PFM v3.0

iv) Cumplimiento Regulatorio

El equipo de verificación revisó las Declaraciones de Cumplimiento Regulatorio entregadas por cada uno de los proyectos que conforman el agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el segundo periodo de reporte, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha del 14 de noviembre de 2024.
- CAR1767: Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.

El equipo de verificación confirmó en todas las declaraciones que se expone la vigencia correcta, que corresponde al presente periodo de reporte 23/03/2023 - 22/03/2024.

v) Fecha de Inicio del Proyecto

NA. Esta información fue verificada en la verificación inicial. Sin embargo, para fines de trazabilidad se enlistan las fechas de inicio de cada proyecto participante en el agregado:

- CAR1745: 29/04/2022 al 22/03/2023
- CAR1746: 23/03/2022 al 22/03/2023
- CAR1747: 27/03/2022 al 22/03/2023
- CAR1748: 07/08/2022 al 22/03/2023
- CAR1749: 15/06/2022 al 22/03/2023
- CAR1767: 09/09/2022 al 22/03/2023

Periodo de Acreditación

El período de acreditación del proyecto agregado es de 100 años, lo cual fue verificado anteriormente de acuerdo con los requerimientos de La Reserva. Sin embargo, el equipo de verificación confirmó que la aprobación del periodo crediticio se mantiene sin cambios. Así mismo, se confirmó la correcta asignación de 100 años en las Hojas de Cálculo CMW, confirmando que la Línea base de cada proyecto sigue vigente.

Compromiso de Tiempo (Duración del contrato)

En relación con la renovación de los Acuerdos de Implementación de los Proyectos (AIP), se declaró durante el servicio de verificación, en la sección 5 de cada Reporte de Monitoreo Anual, la intención de renovar el compromiso de permanencia en el AIP por 100 años, una vez que el AIP correspondiente a la verificación inicial termine su proceso de registro ante el RAN. Como respuesta a lo anterior, el equipo de verificación consideró aceptable la justificación por escrito proporcionada por el desarrollador, conforme a las siguientes consideraciones:

- La verificación comenzó en el mismo año del registro del proyecto agregado (31 de octubre de 2024). La firma del AIP de la verificación anterior también se realizó ese año, lo que hace que el compromiso de renovación del AIP pendiente sea cronológicamente consistente con los trámites y el requerimiento de La Reserva para renovar el PIA en cada verificación.
- Se proporcionó evidencia documental de los AIP firmados y notariados correspondientes a la verificación inicial, así como los acuses del trámite sobre la inscripción de dichos acuerdos ante el RAN.

Sin embargo, una vez que el desarrollador notificó que el proceso de primera resolución ante el RAN se había concluido y que, por tanto, la firma de las enmiendas ya se encontraba también atendida, el equipo de verificación revisó la documentación probatoria de que el tema se llevó a cada asamblea de los ejidos que conforman el proyecto agregado. En dichas asambleas, el desarrollador presentó la enmienda y la sometió a aprobación, resultando en la firma del acuerdo por unanimidad. Las fechas de firma de la enmienda del AIP corresponden a:

- CAR1745: firma de Loyda Ramos Baez-Presidente, Elba Marisol Ramirez Ramos-Secretaria y Ruben May Chay-Tesorero del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 4 de abril de 2025.
- CAR1746: firma de Armando Ceballos Fernandez-Presidente, Felipe Caamal Canche-Secretario y Rogelio Canul Mejia-Tesorero del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 14 de marzo de 2025.
- CAR1747: firma de Amelio Ventura Mukul Pinto-Presidente, Reynaldo Luciano Dzib Cen-Secretario y José Juan Puga Puga-Tesorero del comisariado ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha 23 de marzo de 2025.
- CAR1748: firma de Gerson Coat Puc Chan-Presidente, Maria Dulce Eunice Ciau Medina-Secretaria y Juan Ciau Uc-Tesorero del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha 4 de abril de 2025.
- CAR1749: firma de Santiago Lucas Poot Ceh-Presidente, Adolfina Tamay Keb-Secretaria y José Rodrigo Pech Perera-Tesorera del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha 18 de marzo de 2025.
- CAR1767: firma de Miguel Humberto Ceh Chan-Presidente, Lisandro Martinez Ramirez – Secretario y Alma Rosa Macias Morales-Tesorera del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha 22 de febrero de 2025.

Cabe mencionar que, para el proyecto CAR1748, el propietario forestal volvió a firmar el formato del AIP, ya que el acta de aprobación del AIP anterior fue negada para registro por el RAN. No obstante, con la

evidencia presentada por el desarrollador, el equipo de verificación confirmó la legalidad y precisión de los acuerdos para ratificar el compromiso de permanencia de 100 años.

Finalmente, el equipo de verificación constató que todos los contratos fueron notarizados por el MD. José Enrique Franco Carrillo, Notario Público N°96 del Estado de Yucatán, el 25 de marzo de 2025.

Periodo de Reporte

De acuerdo con la sección 7.4 del PFM v3.0, los periodos de reporte deberán tener una duración de 12 meses, con la excepción del primer periodo de reporte, el cual puede ser de hasta 12 meses a partir de la fecha de inicio del Proyecto. El presente Reporte de Verificación corresponde al segundo periodo de reporte, mismo que cumple con los requisitos del PFM y se señala a continuación.

- Segundo periodo de reporte: 23 de marzo 2023 – 22 de marzo 2024

vi) Salvaguardas Ambientales

De acuerdo con la sección 8.3.5 del PFM v3.0, a continuación, se describe cómo y cuál fue el resultado de la revisión de las salvaguardas ambientales de los proyectos seleccionados para la presente verificación de escritorio (**CAR1748, CAR1749, y CAR1767**).

SA1: El equipo de verificación revisó la Hoja de Cálculo Monitoreo del Carbono (CMW) de cada proyecto, en donde el monitoreo anual es consistente con los requisitos presentados. Sin embargo, para analizar esta salvaguarda es necesario que el proyecto tenga 10 años de información de monitoreo por lo que esta salvaguarda no es aplicable para este segundo periodo de reporte.

SA2: El contenido de la SA2 se revisa únicamente en verificaciones iniciales y/o completas, conforme a lo estipulado en el PFM v3.0 (sección 8.3.5). No obstante, se revisó el reporte de especies nativas que genera la herramienta CALCBOSK para los tres proyectos y se confirmó que en los tres continúa siendo 100 % conforme a lo reportado en la pasada verificación.

SA3: El contenido de la SA3 se revisa únicamente en verificaciones iniciales y/o completas, conforme a lo estipulado en el PFM v3.0 (sección 8.3.5). No obstante, se revisó el reporte de especies nativas que genera la herramienta CALCBOSK y se confirmó que no más del 60 % de los árboles dentro de cada AA son de una sola especie y que el 40% restante sigue conformándose por lo menos de tres especies distintas que representen por lo menos el 10% del total.

SA4: El contenido de la SA4 se revisa únicamente en verificaciones iniciales y/o completas, conforme a lo estipulado en el PFM v3.0 (sección 8.3.5). No obstante, los RMA reportan que la cubierta forestal fuera del AA de cada uno de los tres proyectos no ha disminuido como resultado de las actividades humanas durante la vida del proyecto agregado.

SA5: NA. Esta salvaguarda aplica únicamente para proyectos bajo actividad de Manejo Forestal Mejorado.

SA6: NA. Esta salvaguarda aplica únicamente para proyectos bajo actividad de Reforestación.

SA7: Las actividades reportadas en este periodo no implican el uso de roturación profunda que pueda perturbar el suelo. Por lo tanto, el equipo de verificación confirma que sigue vigente la declaración de la

verificación anterior, donde se mencionó que, si se requiere plantar árboles, se realizará de forma manual mediante "cepa común".

vii) Salvaguardas Sociales

De acuerdo con la sección 8.3.4 del Protocolo, a continuación, se describe cómo y cuál fue el resultado de la revisión de cada una de las salvaguardas sociales para de los proyectos seleccionados para la presente verificación de escritorio (**CAR1748, CAR1749, y CAR1767**).

Consentimiento previo, libre e informado

SS1 Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal, SS2 Costos anticipados, SS3 Beneficios anticipados – Esta salvaguarda fue revisada en la verificación inicial. El proyecto está en cumplimiento con la misma y el PFM v3.0 no requiere su revisión durante verificación de escritorio.

SS4 Venta de créditos y Uso de los fondos: En la presente verificación, esta salvaguarda fue abordada de la siguiente manera para los proyectos seleccionados:

- **CAR1748 Restauración Forestal Francisco Villa:** En el RMA se menciona que en la asamblea realizada el 27 de mayo de 2024, se discutieron temas sobre la venta de créditos de carbono y el uso de los fondos, presentándose a los ejidatarios información sobre la distribución de los beneficios económicos en tres categorías: costos del proyecto, costos de mantenimiento y beneficios económicos netos para el ejido. También durante la asamblea, se votó la distribución de los beneficios económicos netos, quedando como acuerdo que el 10% se destinará a una acción colectiva y el 90% se distribuirá equitativamente entre los miembros del ejido reconocidos por la asamblea ejidal. Posteriormente se abordó la presentación de la dinámica de precios de los créditos de carbono, explicando los factores que influyen en los precios en los Mercados Voluntarios de Carbono. Finalmente, se retomaron los acuerdos de compraventa de créditos de carbono, destacando el contrato de Compraventa de Reducción de Emisiones entre Mercuria Energy Trading SA y el Ejido, aprobado en la Asamblea del 25 de octubre de 2022, con un precio de compraventa de los CRTs al 75% de 10.45 USD.
- **CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan:** En el RMA se menciona que en la asamblea realizada el 13 de junio de 2024, se discutieron temas sobre la venta de créditos de carbono y el uso de los fondos, presentándose a los ejidatarios información sobre la distribución de los beneficios económicos en tres categorías: costos del proyecto, costos de mantenimiento y beneficios económicos netos para el ejido. También durante la asamblea, se votó la distribución de los beneficios económicos netos, quedando como acuerdo que el 100% se distribuirá equitativamente entre los miembros del ejido reconocidos por la asamblea ejidal. Se mencionó que en próximos años se incluirá dentro de dicha distribución la realización de una obra colectiva. Posteriormente se abordó la presentación de la dinámica de precios de los créditos de carbono, explicando los factores que influyen en los precios en los Mercados Voluntarios de Carbono.

Finalmente, se retomaron los acuerdos de compraventa de créditos de carbono, destacando el contrato de Compraventa de Reducción de Emisiones entre Mercuria Energy Trading SA y el Ejido, aprobado en la Asamblea del 25 de octubre de 2022, con un precio de compraventa de los CRTs al 75% de 10.45 USD.

- **CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo:** En el RMA se menciona que en la asamblea realizada el 31 de mayo de 2024, se discutieron temas sobre la venta de créditos de carbono y el uso de los fondos, presentándose a los ejidatarios información sobre la distribución de los beneficios económicos en tres categorías: costos del proyecto, costos de mantenimiento y beneficios económicos netos para el ejido. También durante la asamblea, se votó la distribución de los beneficios económicos netos, quedando como acuerdo que el 10% se destinará a una acción colectiva (reparación de caminos) y el 90% se distribuirá equitativamente entre los miembros del ejido reconocidos por la asamblea ejidal. Posteriormente se abordó la presentación de la dinámica de precios de los créditos de carbono, explicando los factores que influyen en los precios en los Mercados Voluntarios de Carbono y mostrando gráficas sobre la fijación de precios según índices estandarizados y acuerdos directos con compradores. Finalmente, se retomaron los acuerdos de compraventa de créditos de carbono, destacando el contrato de Compraventa de Reducción de Emisiones entre Mercuria Energy Trading SA y el Ejido, aprobado en la Asamblea del 25 de octubre de 2022, con un precio de compraventa de los CRTs al 75% de 10.45 USD.

Para constatar lo citado, el equipo de verificación examinó cada acta de asamblea y confirmó en los respectivos puntos del orden del día la información sobre la venta y uso de los fondos, la dinámica de precios en el mercado voluntario, la distribución de fondos y el acuerdo de compraventa de créditos con Mercuria Energy Trading SA, según el RMA. Las fuentes de información confirmadas incluyen: 1) Bolsa de Compensaciones Basadas en la Naturaleza (CBL) al 2024, Air Carbon Exchange y el Índice de Créditos de Carbono de Soluciones Basadas en la Naturaleza (ICE) al 2024. Además, se constató la coincidencia entre las fuentes de información, el RMA y la entrevista con la coordinadora del proyecto.

SS5 Aprobación del proyecto – Solo aplica a verificación inicial. El proyecto está en cumplimiento con esta salvaguarda, de acuerdo con el reporte de verificación inicial.

SS6 Aprobación del desarrollador del proyecto – El desarrollador no cambió para este periodo de reporte, y el cumplimiento de los criterios para su aprobación fue revisado en la verificación inicial. No obstante, se confirmó que el desarrollador del proyecto sigue siendo Canopia Carbon SAPI de CV, ya que su contrato con los dueños forestales de los tres proyectos sigue vigente (6 años a partir de la verificación inicial). Esto también fue corroborado por los tres coordinadores de proyecto entrevistados.

SS7 Aprobación de una agregación. Esta información fue verificada durante la verificación inicial.

Notificación de asambleas, participación y documentación

SS8 Adecuada notificación. En el RMA de los proyectos seleccionados en la muestra (ejidos Chunkanan, General Francisco Villa y NCPA Yalcobá Nuevo), se menciona que todas las convocatorias para las asambleas se emitieron conforme a la Ley Agraria Vigente de México, respetando los plazos establecidos y los usos y costumbres de cada ejido para definir fechas y horarios. Además, se eligieron sitios adecuados, como la casa ejidal, para la disposición de las convocatorias y se utilizaron mecanismos de difusión como el perifoneo y la comunicación directa por parte de las autoridades del ejido.

El equipo de verificación confirmó esta información tanto durante la revisión documental como en las entrevistas con los coordinadores de los proyectos, quienes destacaron que para los integrantes analfabetas, la comunicación y notificación se realiza de manera personal.

SS9 Participación. En el RMA de cada uno de los tres proyectos seleccionados se menciona que, durante el segundo periodo de reporte, la participación se ha llevado a cabo a través de 1) reuniones, 2) asambleas de seguimiento, 3) actividades de implementación y 4) sesiones de capacitación sobre el Protocolo Forestal para México.

Para corroborar lo anterior, el equipo de verificación revisó la documentación anexa a los RMA, que incluye minutas de reuniones, eventos de capacitación y actas de asamblea, confirmando que cada documento cuenta con su lista de asistencia y/o fotografías de respaldo. Esta información también fue confirmada durante las entrevistas con los coordinadores de proyecto, quienes destacaron la participación de los ejidatarios y las comunidades en las actividades del proyecto.

SS10 Documentación de las reuniones o asambleas. En el RMA de cada uno de los tres proyectos seleccionados se menciona que, tras su lectura y aprobación en asamblea, las actas quedan disponibles en la casa ejidal bajo la responsabilidad del comisariado ejidal y los coordinadores de proyecto. Así, los puntos tratados sobre el proyecto, las decisiones tomadas en votaciones, y los comentarios y dudas de los asistentes están a disposición de los ejidatarios y miembros de la comunidad para su consulta.

El equipo de verificación confirmó que la documentación relacionada con las actividades y eventos reportados como parte de la implementación de los proyectos para el presente periodo de reporte está completa. Además, durante la entrevista con los coordinadores de proyecto, se mencionó que, en caso de que los interesados tengan algún impedimento para consultar la documentación directamente, los coordinadores revisan los documentos y posteriormente comunican la información.

Gobernanza del proyecto

SS11 Identificación de un Coordinador del Proyecto. Para el caso de los proyectos CAR1748 (Restauración Forestal Francisco Villa) y CAR1749 (Restauración Forestal Chunkanan), los coordinadores de proyecto no han cambiado desde la verificación inicial. Los coordinadores son:

- CAR1748: C. Gilda María Yam Ay, electa en asamblea de 07 de agosto de 2022 por unanimidad.
- CAR1749: C. Lázaro Tun Medina, electo en asamblea de 15 de junio de 2022 por unanimidad.

En lo que respecta al proyecto CAR1767 (Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo), para el presente periodo de reporte, se notifica dentro del RMA, el cambio de coordinador del proyecto. El C. Rusel Armin Ceh Contreras, quien fue electo en la asamblea general con fecha 09 de septiembre de 2022 es ahora reemplazado de su cargo por la C. Leticia Ceh Cauich, debido a su ausencia en el ejido. La C. Leticia Ceh Cauich fue elegida por unanimidad en la asamblea general del 29 de febrero de 2024, para fungir como coordinadora en un periodo de seis años.

Para confirmar la correcta elección de la nueva coordinadora, el equipo de verificación revisó el acta de la asamblea y constató que el quinto punto del orden del día aborda adecuadamente el proceso de nominación y elección, con un 100 % de votos a favor. Asimismo, se verificaron las identificaciones oficiales de la coordinadora y, mediante una entrevista, se confirmó que la C. Leticia es miembro de la comunidad y comprende sus funciones como coordinadora durante su periodo de seis años.

SS12 Rol y Participación del Coordinador del Proyecto. El equipo de verificación comprobó, mediante entrevistas con los coordinadores de los proyectos seleccionados, que cada coordinador es miembro de la comunidad y comprende sus funciones como coordinador durante su periodo en el cargo:

1. Fungir como gerente de la cuenta de La Reserva, asegurar que toda la documentación relacionada con el Proyecto esté disponible en tiempo y forma.
2. Asegurar que las asambleas incluyan los elementos críticos del proyecto, participar en la organización logística de verificaciones
3. Ser el enlace de comunicación entre el Ejido y el Organismo Verificador y Desarrollador de Proyecto.

Además, se constató que los tres coordinadores demostraron conocimiento sobre los principios básicos del proyecto y la plataforma de La Reserva, así como sobre el avance en la implementación del proyecto y las capacitaciones recibidas. Desde su elección, han sido un enlace esencial entre el desarrollador del proyecto y los miembros de los ejidos, facilitando reuniones informativas y asambleas generales, apoyando en la planificación e implementación de actividades y recopilando evidencias del avance en la implementación del proyecto. Asimismo, han recibido capacitaciones para mejorar su conocimiento técnico y social del proyecto, así como su acceso a la información a través de la plataforma de La Reserva.

SS13 Duración del periodo del Coordinador del Proyecto. De acuerdo con la sección II.2 de los RMA de los proyectos CAR1748 y CAR1749, no hubo cambios en los términos del CPF ni en los términos para reemplazarlo:

- CAR1748: La coordinadora del proyecto, la C. Gilda María Yam Ay fue elegida por unanimidad en la asamblea general del 07 de agosto de 2022, para un periodo indefinido, con la posibilidad de ser reemplazada si no cumple adecuadamente con sus funciones
- CAR1749: El coordinador del proyecto, el C. Lázaro Tun Medina fue elegido por unanimidad en la asamblea general del 15 de junio de 2022, para un periodo de tres años a partir de la fecha de elección, con la posibilidad de ser reemplazado si no cumple adecuadamente con sus funciones.

En relación con el RMA del proyecto CAR1767, la C. Leticia Ceh Cauich, quien fue elegida por unanimidad en la asamblea general del 29 de febrero de 2024, evento declarado en el presente periodo de reporte, fungirá como coordinadora durante seis años a partir de la fecha de elección, con la posibilidad de ser reemplazada si no cumple adecuadamente con sus funciones.

El equipo de verificación confirmó las declaraciones contenidas en cada uno de los RMA y confirmó que se da cumplimiento a los requisitos del PFM v3.0, los cuales solicitan que éstos deberán incluir una descripción del término del coordinador y el proceso para renovar dicho termino.

SS14 Reemplazo del Coordinador del Proyecto. La sección II.2 de los RMA de los proyectos seleccionados en la muestra confirman que CAR1748 y CAR1749, no se han presentado cambios en las condiciones de reemplazo de coordinador, definidas desde la verificación inicial y que sus correspondientes acuerdos registrados en su momento en actas de asamblea siguen vigentes.

El equipo de verificación confirmó mediante entrevista con los coordinadores, que el mecanismo para la resolución de conflictos, respecto a los coordinadores de cada proyecto sigue siendo por asamblea general de ejidatarios y que en caso de presentar alguna inconformidad respecto al desempeño del coordinador, mediante asamblea se realizará exposición de los conflictos, la mediación y diálogo entre las partes involucradas, así como las medidas o decisiones para su resolución (como fue el caso registrado en la presente verificación para el proyecto CAR1767).

viii) Adicionalidad

Prueba de Desempeño

Los criterios establecidos para la Prueba Estándar de Desempeño en el PFM v3.0 fueron revisados y verificados satisfactoriamente durante la verificación inicial. No se agregó ninguna área de actividad nueva para el periodo de reporte correspondiente, por lo que no se realizó ninguna revisión adicional al respecto.

Prueba de Requisitos Legales

El equipo de verificación revisó la Declaración de Implementación Voluntaria presentada por cada uno los proyectos que conforman el agregado, mismas que se encuentran disponibles en la página web de La Reserva. Estas declaraciones, presentadas para el segundo periodo de reporte, fueron firmadas por cada uno de los dueños forestales, como se muestra a continuación:

- CAR1745: firma Loyda Ramos Baez, presidente del comisariado ejidal del Ejido Adolfo de la Huerta, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1746: firma Armando Ceballos Fernandez, presidente del comisariado ejidal del Ejido San Felipe III, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- CAR1747: firma Amelio Ventura Mukul Pinto, presidente del comisario ejidal del Ejido Puerto Arturo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.
- CAR1748: firma Gerson Coat Puc Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido General Francisco Villa, con fecha del 15 de noviembre de 2024.

- CAR1749: firma Santiago Lucas Poot Ceh, presidente del comisariado ejidal del Ejido Chunkanán, con fecha del 14 de noviembre de 2024.
- CAR1767: Miguel Humberto Ceh Chan, presidente del comisariado ejidal del Ejido NCPA Yalcobá Nuevo, con fecha del 15 de noviembre de 2024.

El equipo de verificación ha confirmado la correcta presentación de las declaraciones conforme a los requerimientos del PFM v3.0. Estas declaraciones, firmadas con fecha posterior al fin del periodo de reporte, son válidas para el periodo del 23 de marzo 2023 al 22 de marzo 2024 y están registradas en la Reserva. Asimismo, se ha verificado que la declaración de inexistencia de mandatos legalmente vinculantes para la implementación de los proyectos sigue vigente y sin cambios, según la consulta de plataformas geospaciales gubernamentales y documentación de acceso público correspondientes a la localización del proyecto (SIGEIA e IDEFOR).

b) Requisitos de Monitoreo

Para verificar que los Reportes de Monitoreo Anual (RMA) cumplen con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México el equipo de verificación revisó lo siguiente:

i) Límites del Análisis de GEI

El equipo de verificación ratificó dentro del Reporte del Proyecto presentado en la pasada verificación, la correcta identificación de las fuentes, sumideros y reservorios (FSRs) de CO₂ de acuerdo con la sección 4 del PFM v3.0. Los FSR incluidos en el Proyecto y verificados y que siguen vigentes son los siguientes:

Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios:

- Carbono en madera viva en pie
- Carbono en madera muerta en pie

Efectos Secundarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios:

- Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias

ii) Datos de Monitoreo

Inventario del Proyecto

El equipo de verificación confirmó que los proyectos seleccionados en la muestra realizaron sus estimaciones conforme a las metodologías aprobadas por la Reserva. Dado que en este periodo de monitoreo no se realizaron remediciones y que las herramientas utilizadas (como CALCBOSK y hojas de cálculo) son estandarizadas, se verificó que las estimaciones de línea base y del primer periodo de reporte, utilizadas en la Hoja de Cálculo CMW presentada para el segundo periodo de reporte, coinciden con los registros previamente verificados. Además, para la verificación del inventario, el equipo comprobó que

en los cálculos de los proyectos de la muestra se aplicaron las deducciones de confianza apropiadas para sus respectivas AA.

CALCBOSK

El equipo de verificación revisó que la versión empleada del CALCBOSK para cada proyecto seleccionado en la muestra se utilizara de manera independiente, correcta y que no fuese alterada y/o modificada por el desarrollador del proyecto. Para esto, el equipo importó los datos de cada CALCBOSK del desarrollador a una versión limpia de la herramienta. Esto se realizó inicialmente sobre una versión anterior de CALCBOSK, en la que los incrementos máximos especificados por ecosistema conforme a la Errata y Clarificaciones del PFM v3.0 fueron asignados directamente por La Reserva. Durante esta revisión, se detectaron errores potenciales de relación diámetro/altura en árboles y arbolitos, mismos que fueron resueltos por el desarrollador de proyectos (dentro de la herramienta). Se solicitó al desarrollador aclaración sobre la razón de ocurrencia de dichos errores potenciales, a lo que se justificó que se deben a la forma de crecimiento de los árboles en el tipo de vegetación que corresponde a los ecosistemas del proyecto. Adicionalmente se proporcionaron fotografías de los árboles en sitio, así como los formatos de campo correspondientes como evidencia. El verificador revisó los formatos de campo proporcionados, con lo cual pudo confirmar que los datos ingresados al CALCBOSK coinciden con los recopilados en sitio y, por lo tanto, son representativos de la dinámica natural y crecimiento de las masas forestales de las respectivas Áreas de Actividad.

Posteriormente, derivado de la instrucción de La Reserva sobre la migración a la herramienta CALCBOSK a la última versión publicada (enero 2025) misma instrucción que era opcional para todos aquellos proyectos que hubiesen tenido su aprobación de NOVA/COI antes del 26 de noviembre 2024. Esta última condición, era aplicable para todos los proyectos del agregado; sin embargo, los dueños forestales en conjunto con el desarrollador de proyectos tomaron la decisión de migrar a la versión más reciente en todos los proyectos participantes del agregado.

Por lo anterior, se realizó nuevamente el procedimiento de importación de datos y revisión de errores potenciales. Durante este proceso, se identificó también que las tasas máximas previamente asignadas en los proyectos CAR1767 y CAR1748 no correspondían al actual ecosistema en el que se localizaban las Áreas de Actividad de los proyectos resultantes de la muestra, esto conforme de la superposición del archivo shape de cada proyecto sobre la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Escala 1:250,000, Serie VII (continuo nacional) de INEGI 2021.

Una vez se corrigieron las tasas máximas de crecimiento, se revisó que la asignación de vigores en árboles y arbolitos no mostrara cambios entre los valores reportados en el período anterior y el actual. Con lo que el equipo de verificación confirmó que lo anterior es consistente con la declaración del desarrollador, quien indicó que no se realizaron nuevas mediciones en las parcelas.

Finalmente, se procedió con la generación de los reportes de acervos correspondientes al segundo período de reporte para los proyectos seleccionados en la muestra y a la evaluación de la materialidad

para cada uno. Así, el equipo de verificación concluyó que las herramientas de cálculo fueron utilizadas de manera adecuada por el desarrollador y que no se les realizaron alteraciones.

c) Cálculo de las Remociones de GEI

i) Línea de base

La línea base fue verificada previamente durante la verificación inicial. No obstante, para asegurar la trazabilidad de la información, a continuación, se presenta la estimación de carbono de la línea base de los proyectos que conforman el agregado; mismas que fueron cotejadas en el reporte de la verificación anterior:

Tabla 5 Estimaciones de carbono por Área de Actividad en la Línea base

Proyecto	Estimaciones Línea Base tCO ₂ e
CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta	676,735.00
CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III	660,933.00
CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo	904,974.00
CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa	1,192,981.00
CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan	433,345.00
CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo	429,283.00

ii) Remociones de GEI

El equipo de verificación confirmó que la estimación de los acervos de carbono, para el periodo actual de monitoreo en cada uno de los proyectos seleccionados en la muestra, se llevó a cabo según los lineamientos presentados en el Apéndice B del PFM v3.0. No se reportaron actualizaciones del inventario ni actualización de los datos de las parcelas de permanentes establecidas al inicio del proyecto.

Respecto a los acervos de carbono estimados para cada proyecto seleccionado, el equipo verificador confirmó lo siguiente:

- Los acervos de carbono actuales en sitio en comparación con los acervos de carbono en sitio del año previo son aceptables bajo un nivel de aseguramiento razonable.
- La comprobación de errores no reveló ningún error potencial. Únicamente se marcó como posibles errores potenciales en árboles y arbolitos sobre la relación diámetro-altura. Sin embargo, el desarrollador del proyecto presentó los formatos de campo que contenían dichas medidas y con ello el equipo de verificación comprobó que los errores potenciales son comportamientos naturales en sitio.
- La revisión de incrementos máximos asignados al proyecto conforme al ecosistema “Selva Mediana Subcaducifolia” son correctos y consistentes con la superposición del AA en el shape correspondiente de la “Carta de Uso de Suelo y Vegetación Escala 1:250,000, Serie VII (continuo nacional)” de INEGI 2021.

- Los CALCBOSK no fueron manipulados. La cantidad de carbono obtenida para el fin de periodo de reporte en cada proyecto fue la misma obtenida por el desarrollador del proyecto y es la misma que se reporta en los RMA.

A continuación, se enlistan las estimaciones de carbono a la fecha de término del segundo periodo de reporte de cada área de actividad (una por proyecto) del agregado:

Tabla 6 Estimaciones de carbono por proyecto en el fin del segundo periodo de reporte

Proyecto	Estimaciones periodo de reporte tCO ₂ e	Estimaciones periodo de reporte tCO ₂ e
	(desarrollador)	(verificador)
CAR1745 Restauración Forestal Ejido Adolfo de la Huerta	729,119.00	729,119.00
CAR1747 Restauración Forestal Ejido Puerto Arturo	982,459.00	982,459.00
CAR1749 Restauración Forestal Ejido Chunkanan	470,758.00	470,758.00
CAR1746 Restauración Forestal Ejido San Felipe III	708,244.00	708,244.00
CAR1748 Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	1,257,463.00	1,257,463.00
CAR1767 Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	463,198.00	463,198.00

Para fines de verificación de las remociones de GEI, el equipo de verificación corroboró que en los cálculos de cada proyecto seleccionado en la muestra se haya aplicado correctamente la contribución al Fondo de Aseguramiento. Esto se realizó mediante la revisión de la Hoja de Cálculo CMW utilizada por el desarrollador, asegurando que se empleara la versión más reciente de la hoja. Para todos los proyectos que conforman el agregado, el porcentaje obtenido para el Fondo de Aseguramiento es del 32.36 %. A continuación, se describe cada rubro del Fondo de Aseguramiento y su valor definido.

Tabla 7 Revisión de la contribución al Fondo de Aseguramiento

Criterio	Identificación de Riesgo	Comentarios del equipo de verificación
Fracaso Financiero	Riesgo Financiero por Defecto para actividades de Restauración, Reforestación, y Bosques Urbanos (6 %)	Las Áreas de Actividad definidas en todos los proyectos corresponden a Restauración.
Remociones Ilegales de Biomasa Forestal	Tierras sin Programa de Manejo Forestal o certificación internacional (4 %)	De acuerdo con el Reporte de verificación inicial, ninguna de las Áreas de Actividad del agregado cuenta con un programa de manejo forestal vigente ni con alguna certificación internacional.
Conversión	Tierras públicas, comunales/ejidales (áreas no protegidas) (6 %)	El tipo de propiedad para todos los proyectos es tipo ejidal, información que fue verificada desde la verificación inicial.
Sobreexplotación	Proyectos con Áreas de Actividad que no son MFM (0 %)	De acuerdo con el Reporte de verificación inicial, ninguna de las Áreas de Actividad del agregado cuenta con un programa de manejo forestal vigente.

Criterio	Identificación de Riesgo	Comentarios del equipo de verificación
Social	Proyectos Comunales y Ejidales que no han realizado actividades de mitigación de riesgo social (6 %)	Aun cuando en los proyectos se han abordado talleres y actividades de concientización con distintos grupos de personas dentro de los proyectos, el DP considera que no se cuenta con las herramientas suficientes para señalar que se ha cumplido con las actividades de mitigación de riesgo social, de acuerdo con los criterios establecidos en el PFM v3.0.
Política	Proyectos privados y comunales: Riesgo político por defecto para México (4 %)	Riesgo político por defecto para México.
Incendio, Enfermedad o Brotes de Insectos	Proyectos que no han realizado trabajos de reducción de riesgo por incendios (6 %)	Aun cuando el desarrollador describe que se han realizado el mantenimiento de brechas cortafuego, considera que no hay evidencia suficiente para comprobar acciones de mitigación del riesgo por incendios, de acuerdo con los criterios establecidos en el PFM v3.0.
Otros Eventos Catastróficos	Contribución Por defecto de Riesgo por Otros Eventos Catastróficos (6 %)	La contribución a este riesgo se asigna por defecto.

Efectos primarios

El equipo de verificación descargó la hoja de cálculo CMW de la página de la Reserva e introdujo la información de los proyectos seleccionados en la muestra para asegurarse que la hoja de cálculo no fue modificada. El verificador confirmó que el desarrollador utilizó la Hoja de Cálculo (CMW) del PFM de la Reserva:

- Los datos utilizados están actualizados y son consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK.
- El equipo de verificación está satisfecho con los cálculos matemáticos.

Efectos secundarios

El PFM v3.0 requiere la evaluación de los efectos secundarios asociados con el desplazamiento de prácticas agrícolas o pecuarias debido a actividades de reforestación, según la Figura 5.1 del Protocolo. El equipo de verificación confirmó, a través de la revisión de la Figura 5.1 del PFM v3.0 y las observaciones del reporte de verificación inicial, que es correcto asumir un porcentaje de fugas del 0% para el proyecto. Tras esta revisión y la confirmación mediante entrevistas con los coordinadores de proyecto sobre la permanencia de las condiciones iniciales, el equipo de verificación concluyó lo siguiente:

- Se confirmó que el Dueño Forestal utilizó la CMW de la Reserva y la herramienta de cálculo de Efectos Secundarios de la Reserva.
- La información ingresada inicialmente sigue siendo actual y consistente con el factor de riesgo de fugas (o riesgo de efectos secundarios) calculado utilizando la metodología de la Sección 5.5.3. El riesgo de efectos secundarios es calculado automáticamente por la hoja de cálculo de La Reserva.
- El equipo de verificación está satisfecho con los cálculos matemáticos.

Total de CRT que se emitirán

El equipo de verificación afirma que el compromiso comunal de permanencia para todos los proyectos del agregado es de 100 años y que dicho valor fue utilizado en el cálculo de los créditos según la sección 6.1 del PFM v3.0 (para más información ver secciones V y 5 del presente reporte). Así mismo, el equipo confirmó el uso de la hoja de cálculo CMW actualizada para el PFM v3.0 donde se contempla la contabilidad por tonelada/tonelada ya que el proyecto asume un compromiso de permanencia de 100 años. Con lo anterior, el equipo de verificación afirma que los cálculos en la CMW para la emisión de créditos del segundo periodo de reporte son correctos.

CRTs totales CAR1745 (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 28,108

CRTs totales CAR1747 (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 38,486

CRTs totales CAR1749 (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 21,279

CRTs totales CAR1746 (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 23,770

CRTs totales CAR1748 (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 40,212

CRTs totales CAR1767 (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 22,222

CRTs totales del agregado (antes de la contribución al fondo de aseguramiento): 174,077

iii) Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono

El equipo de verificación confirmó que la hoja de cálculo utilizada se empleó de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión proporcionada por la Reserva, la cual es la más actual para proyectos individuales con un área de actividad bajo la v3.0 del Protocolo.

iv) Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal

El equipo de verificación evaluó el cambio en el carbono forestal del área de actividad de los proyectos seleccionados, comparándolo con las estimaciones de Acervos de Carbono Actual en Sitio del periodo de reporte anterior.

Para el presente periodo de reporte, se comprobó que las estimaciones actuales presentan una tendencia lineal de crecimiento razonable para los proyectos CAR1749, CAR1767 y CAR1748. Este crecimiento refleja el uso de las tasas máximas de incremento definidas para cada ecosistema, conforme al PFM v3.0. Por tanto, el equipo de verificación confirma que los acervos de carbono en sitio reportados son razonables según los reportes de crecimiento y efectos secundarios desde el último periodo de reporte. A continuación, se describe la estimación de cambio para cada proyecto de la muestra:

Tabla 8. Cambio en el carbono forestal para el segundo periodo de reporte

Proyecto	Periodo de reporte	Acervos de Carbono Actual en Sitio (tCO ₂ e)	Diferencia (%)
CAR1748 Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	PR1 (anterior)	1,217,251	3.2
	PR2 (actual)	1,257,463	
CAR1749 Restauración Forestal Ejido Chunkanan	PR1 (anterior)	449,245	4.6
	PR2 (actual)	470,758	
CAR1767 Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	PR1 (anterior)	440,976	4.8
	PR2 (actual)	463,198	

d) Análisis de Materialidad

Durante el proceso de verificación, el equipo de verificación llevó a cabo ejercicios de reproducibilidad en los cálculos de los proyectos seleccionados, tanto para el CALCBOSK como para la hoja de cálculo CMW. El equipo de verificación realizó las estimaciones del cálculo del inventario actualizado al fin del periodo de reporte, así como la cuantificación de los CRTs para el periodo de reporte. En ninguno de los ejercicios anteriormente descritos se encontró alguna diferencia entre los resultados obtenidos por el desarrollador del proyecto y el equipo de verificación.

De acuerdo con la sección 2.3.1 del Manual de Verificación de La Reserva, el Reporte de Proyecto y sus Anexos correspondientes, se obtuvo una verificación con un umbral de materialidad de 3% y 5% bajo un nivel de aseguramiento razonable. A continuación, se presentan los resultados totales del Proyecto:

El error porcentual se calculó tal como se describe a continuación, de acuerdo con el Manual del Programa de Verificación (febrero, 2021):

$$\%Error = abs\left(\frac{Reducciones\ declaradas - Reducciones\ verificadas}{Reducciones\ verificadas}\right) \times 100$$

Para el segundo periodo de reporte en las remociones del Proyecto, la diferencia porcentual resultó de la siguiente manera:

CAR1748 – Gral. Francisco Villa

$$\%error = abs \frac{(40,212 - 40,212)}{40,212} \times 100 = 0.0\%$$

Segundo período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 40,212.00
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 40,212.00
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

CAR1749 – Chunkanan

$$\%error = abs \frac{(21,279 - 21,279)}{21,279} \times 100 = 0.0\%$$

Segundo período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 21,279.00
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 21,279.00
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

CAR1767 – NCPA Yalcobá Nuevo

$$\%error = abs \frac{(22,222 - 22,222)}{22,222} \times 100 = 0.0\%$$

Segundo período:

- Remociones calculadas por el desarrollador del Proyecto: 22,222.00
- Remociones calculadas por el equipo de verificación: 22,222.00
- Diferencia porcentual entre los cálculos: 0%

5. Acciones Correctivas

Después de que el equipo de verificación entregara la Lista de hallazgos respectiva , el desarrollador del proyecto atendió el siguiente número de hallazgos:

- CAR1767: 1 hallazgo material, 2 solicitudes de documentación adicional y 5 solicitudes de aclaración.
- CAR1748: 1 hallazgo material, 2 solicitudes de documentación adicional y 2 solicitudes de aclaración.
- CAR1749: 1 hallazgo material, 2 solicitudes de documentación adicional y 4 solicitudes de aclaración.

Todos los hallazgos fueron atendidos en su totalidad por parte del desarrollador de proyectos. Los hallazgos materiales hicieron referencia principalmente a la renovación del Acuerdo de Implementación del Proyecto (AIP) correspondiente a la presente verificación, la solicitud de información adicional fue sobre las actividades implementadas durante el segundo periodo de reporte y las clarificaciones trataron sobre la correcta selección de las tasas máximas de incremento conforme al ecosistema correspondiente a cada área de Actividad así como de los errores potenciales marcados en la herramienta CALCBOSK.

La resolución de lo anterior se vio reflejado en las Hojas de Cálculo CMW, Reportes de Monitoreo Anual y sus correspondientes anexos así como en las herramientas CALCBOSK actualizadas.

6. Opinión de Verificación

TÜV SÜD America, Inc. (TÜV SÜD) realizó la verificación del proyecto agregado **ID CARC1741 Restauración del Paisaje Foresta de la Península de Yucatán**, que está conformado por los proyectos **CAR1745 Restauración Forestal Adolfo de la Huerta**, **CAR1746 Restauración Forestal San Felipe III**, **CAR1747 Restauración Forestal Puerto Arturo**, **CAR1748 Restauración Forestal General Francisco Villa**, **CAR1749 Restauración Forestal Chunkanan** y **CAR1767 Restauración Forestal NCPA Yalcobá Nuevo**; de acuerdo con los requisitos establecidos en la ISO 14064-3:2019, 14065:2020 y 17029:2019.

El objetivo de esta verificación fue asegurar que la declaración de GEI sea materialmente correcta y cumpla con todos los criterios relevantes. La declaración de GEI es responsabilidad de los ejidos Adolfo de la Huerta, San Felipe III, Puerto Arturo, General Francisco Villa, Chunkanán, y NCPA Yalcobá Nuevo que conforman al agregado. Un resumen de la declaración de GEI se presenta a continuación:

- Actividad relacionada con los GEI: Proyecto forestal bajo el Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática, con actividad de Restauración.
- Declaración de GEI: 23 de marzo 2023 – 22 de marzo 2024.
- Criterios:
 - Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática v3.0 (5 de octubre 2022).
 - Errata y clarificaciones al PFM v3.0 (15 de diciembre 2023)
 - Errata y clarificaciones al PFM v3.0 (09 de abril 2025)
 - Manual del Programa de Verificación (Verification Program Manual, February 3, 2021)
 - Manual del Programa de Compensaciones de la Reserva v9.2 (Reserve Offset Program Manual, April 2024)
 - ISO 14065: 2020 Gases de Efecto Invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.
 - ISO 14064-3: 2019 “Greenhouse gases – Part 3: Specification with guidance for the validation and verification of greenhouse gas assertions”.

Los datos e información que respaldan la declaración de GEI fueron de naturaleza histórica.

TÜV SÜD ha asegurado el uso efectivo de controles relacionados con la declaración de GEI del proyecto agregado **ID CARC1741 Restauración del Paisaje Forestal en la Península de Yucatán**, TÜV SÜD concluye que hay suficiente y apropiada evidencia para respaldar la declaración de GEI del agregado **ID CARC1741 Restauración del Paisaje Foresta de la Península de Yucatán**, y está emitiendo una Opinión No Modificada.

TÜV SÜD confirma que no hay evidencia de que la declaración de GEI no haya sido preparada:

- Sin discrepancia material,
- De acuerdo con todos los criterios aplicables, y
- Verificada a un nivel de aseguramiento razonable.

En cumplimiento con los requisitos de ISO 14065:2020, el cliente puede reproducir y distribuir la opinión de verificación de TÜV SÜD sin la autorización previa de TÜV SÜD, siempre que la opinión de verificación se reproduzca en su totalidad, incluyendo la fecha. La declaración de GEI verificada se resume a continuación:

Tabla 9 Emisiones verificadas para el segundo período de reporte y CRTs por proyecto

Proyecto	Periodo de reporte	Remociones verificadas (tCO ₂)	Vintage	Contribución al Fondo de Aseguramiento (CRTs)	CRTs totales emitidos (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)
CAR1745 Restauración Forestal Ejido Adolfo de la Huerta	23/03/2023-22/03/2024	28,108	2023	6,981	14,812
			2024	2022	4,291
CAR1746 Restauración Forestal Ejido San Felipe III	23/03/2023-22/03/2024	23,770	2023	5,904	12,525
			2024	1,710	3,629
CAR1747 Restauración Forestal Ejido Puerto Arturo	23/03/2023-22/03/2024	38,486	2023	9,559	20,280
			2024	2,769	5,876
CAR1748 Restauración Forestal Ejido Gral. Francisco Villa	23/03/2023-22/03/2024	40,212	2023	9,987	21,190
			2024	2,894	6,139
CAR1749 Restauración Forestal Ejido Chunkanan	23/03/2023-22/03/2024	21,279	2023	5,285	11,213
			2024	1,531	3,248

Proyecto	Periodo de reporte	Remociones verificadas (tCO2)	Vintage	Contribución al Fondo de Aseguramiento (CRTs)	CRTs totales emitidos (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)
CAR1767 Restauración Forestal Ejido Yalcobá Nuevo	23/03/2023- 22/03/2024	22,222	2023	5,519	11,709
			2024	1,599	3,393
Total	23/03/2023- 22/03/2024	174,077		55,760	118,305



Elizabeth Serrano Ramírez
Verificador Líder
elizabeth.serrano@tuvsud.com



Angélica Yuridia Villegas Macedo
Revisor independiente
angelica.villegas@tuvsud.com